



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1716215619	15/02/2018	FREIRE NAVARRETE LUIS DIEGO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1706895206	CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7, QUITO,	mcartagena@rpcabogados.com.ec
1713851077	OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7, QUITO,	soliva@rpcabogados.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00004700	WORLD FUEL SINGAPORE HOLDING COMPANY II PTE LTD	SOCIEDAD EXTRANJE	SINGAPUR	238A THOMSON ROAD #08-01/10 NOVENA		aquintana@wfscorp.com	NO
1.1.	SE-Q-00000884	WORLD FUEL SINGAPORE HOLDING COMPANY I PTE LTD	SOCIEDAD EXTRANJE	SINGAPUR	238A THOMSON ROAD #08-01/10 NOVENA		aquintana@wfscorp.com	NO
1.1.1.	SE-Q-00001730	WORLD FUEL CAYMAN HOLDING COMPANY I	SOCIEDAD EXTRANJE	ISLAS GRAN CAIMAN	UGLAND HOUSE, SOUTH CHURCH		aquintana@wfscorp.com	NO
1.1.1.1	ASE-Q-0007403	WORLD FUEL SERVICES CORPORATION	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C T CORPORATION SYSTEM 1200 SOUTH		aquintana@wfscorp.com	SI
1.1.1.2	ASE-Q-0008803	WORLD FUEL CAYMAN HOLDING COMPANY III	OTRO	ISLAS GRAN CAIMAN	UGLAND HOUSE, SOUTH CHURCH		aquintana@wfscorp.com	NO
1.1.1.2.1	SE-Q-00000884	WORLD FUEL SINGAPORE HOLDING COMPANY I PTE LTD	SOCIEDAD EXTRANJE	SINGAPUR	238A THOMSON ROAD #08-01/10 NOVENA		aquintana@wfscorp.com	NO
2.	ASE-Q-0007402	WFS UK HOLDING PARTNERSHIP II LP	OTRO	INGLATERRA	THE BROADGATE TOWER, PISO 3, 20		aquintana@wfscorp.com	NO
2.1.	ASE-Q-0007403	WORLD FUEL SERVICES CORPORATION	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C T CORPORATION SYSTEM 1200 SOUTH		aquintana@wfscorp.com	SI
2.2.	ASE-Q-0008673	WFS US HOLDING COMPANY III LLC	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C T CORPORATION SYSTEM 1200 SOUTH		aquintana@wfscorp.com	NO
2.2.1.	ASE-Q-0007403	WORLD FUEL SERVICES CORPORATION	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C T CORPORATION SYSTEM 1200 SOUTH		aquintana@wfscorp.com	SI
2.3.	ASE-Q-0008694	WFS US HOLDING COMPANY VI LLC	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C T CORPORATION SYSTEM 1200 SOUTH		aquintana@wfscorp.com	NO
2.3.1	ASE-Q-0007403	WORLD FUEL SERVICES CORPORATION	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C T CORPORATION SYSTEM 1200 SOUTH		aquintana@wfscorp.com	SI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

2.4.	ASE-Q-0008695	WORLD FUEL SERVICES, INC.	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CT CORPORATION SYSTEM 1999 BRYAN		aquintana@wfscorp.com	NO
2.4.1.	ASE-Q-0007403	WORLD FUEL SERVICES CORPORATION	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	C T CORPORATION SYSTEM 1200 SOUTH		aquintana@wfscorp.com	SI
3.	ASE-Q-0007401	AVCARD HOLDING COMPANY (BVI) LTD	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	LEVEL 1, PALM GROVE HOUSE, WICKHAMS CAY		aquintana@wfscorp.com	NO
3.1.	SE-Q-00001730	WORLD FUEL CAYMAN HOLDING COMPANY I	SOCIEDAD EXTRANJE	ISLAS GRAN CAIMAN	UGLAND HOUSE, SOUTH CHURCH		aquintana@wfscorp.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO

No. IDENTIFICACIÓN: 171385107-7



Factura: 001-002-000027517



20181701081D02415

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701081D02415

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS de la NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) AMPARO SOFIA OLIVA VELASCO portador(a) de CÉDULA 1713851077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE AGOSTO DEL 2018, (13:30).

Amparo Sofia Oliva Velasco

AMPARO SOFIA OLIVA VELASCO
CÉDULA: 1713851077

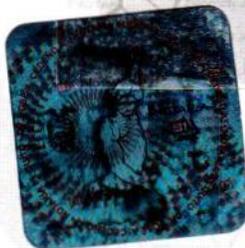


NOTARIA 81

Jose Antonio Cedeño Armas

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171385107-7

APellidos y Nombres: OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: 1976-01-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Mauricio A. Castro Rivadeneira




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA E3133H122

Apellidos y Nombres del Padre: OLIVA MARCO ANTONIO

Apellidos y Nombres de la Madre: VELASCO MARIA SUSANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-09-30

Fecha de Expiración: 2021-09-30

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulao: *Sofia Oliva*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No. 023 - 312 NÚMERO 1713851077 CEDULA

OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTON ZONA 1

RUMIPAMBA PARRQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Mario José Cedeño
PRESIDENTE DE LA JRV



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ foja(s).

Quito, 03 AGO. 2018

[Signature]
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713851077

Nombres del ciudadano: OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO RIVADENEIRA MAURICIO A

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: OLIVA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: VELASCO MARIA SUSANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Sofia Oliva

Nº de certificado: 186-143-59850



186-143-59850

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-00000808



20171701010000168



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701010000168

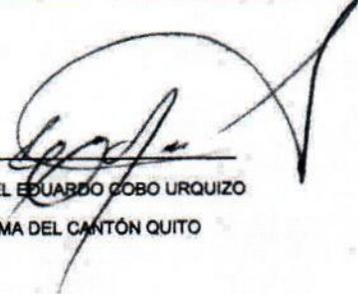
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (9:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA-QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARONA BAEZ JHOSELVINE STEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718028558
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHOSELVINE BARONA BAEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718028558

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

57731

Escritura
Factura: 001-004-000000503



20151701010P056



PROTOCOLIZACIÓN 20151701010P05640

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8
CANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLÁN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716728645

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

21

... rto
DI 3 COPIAS

QUITO, 22 DE MAYO DE 2015



FACTURA No.



PROTOCOLIZACIÓN

Fiel Copia del Poder Especial otorgado por la compañía WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD., a favor de MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO Y AMPARO SOFIA OLIVA VELASCO. - 22 de MAYO de 2015.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

RP&C
ABOGADOS
Servicios Legales & Tributarios



Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Telf: (593 2) 381 9114
Fax: (593 2) 246 8191
Quito - Ecuador

Los Ríos N.810 y
Av. 8 de Octubre
Telf: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 245 4999
Guayaquil - Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía extranjera WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD. a favor de los doctores Manuel Santiago Cartagena Proaño y Amparo Sofía Oliva Velasco, el 12 de mayo de 2015, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla; así como la traducción al idioma castellano de los documentos emitidos en idioma inglés.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran tres (3) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Adrienne B. Urban, in my capacity as Director of **WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD.** (hereinafter the "Principal"), a company domiciled in Singapore, Republic of Singapore, declare that I have been duly authorized by a resolution of the Principal's Board of Directors; and thus, I hereby grant this **SPECIAL POWER OF ATTORNEY** pursuant to the following terms:

The Principal grants this Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, to **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO**, holder of the identification card No. 170689520-6, and **AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO**, holder of the identification card No. 171385107-7, both Ecuadorian citizens with capacity to contract and bind themselves, domiciled in Quito (hereinafter the "Attorneys-in-fact"), so that, on behalf and in representation of the Principal, either jointly or separately, the Attorneys-in-fact may:

1. **ACQUIRE** shares in the capital stock of the Ecuadorian companies named **ECUACENTAIR CIA. LTDA.** and **SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.** (hereinafter the "local companies").
2. **IN THE CAPACITY OF ASSIGNEE**, appear in the execution of the deeds of assignment of shares in the capital stock of the local companies, negotiate its terms and conditions; execute the assignment of said shares on the share certificates issued by the local companies; notify the legal representatives of the local companies about the assignment of shares that have taken place in their respective capital stock; execute all public and private documents; file all petitions; perform all necessary acts; and carry out all the procedures required in connection to the aforementioned assignments of shares, before both public and private entities, in order to comply with Ecuadorian legal provisions.
3. Record the Principal's foreign investment with the appropriate public agencies.
4. In the Republic of Ecuador, answer any claims filed against the Principal, and comply with the Principal's general duties and obligations, as set forth in Article 6 of the Companies Act in force in the Republic of

PODER ESPECIAL

Yo, Adrienne B. Urban, en mi calidad de Director de **WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD.** (en adelante la "Mandante"), una compañía domiciliada en Singapur, República de Singapur, declaro que yo he sido debidamente autorizado por una resolución del Directorio de la Mandante; y, por lo tanto, por medio del presente, otorgo este **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

La Mandante otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170689520-6, y **AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171385107-7, ambos ciudadanos ecuatorianos con capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en Quito (en adelante los "Apoderados"), para que, en nombre y representación de la Mandante, en forma individual o conjunta, los Apoderados puedan:

1. **ADQUIRIR** participaciones en el capital social de las compañías ecuatorianas denominadas **ECUACENTAIR CIA. LTDA.** y **SERVICIOS WFSE ECUADOR C.L.** (en adelante las "compañías locales").
2. **EN CALIDAD DE CESIONARIO**, comparecer a la suscripción de las escrituras públicas de cesión de participaciones en el capital social de las compañías locales, negociar sus términos y condiciones; suscribir la cesión de dichas participaciones en los certificados de aportación emitidos por las compañías locales; notificar a los representantes legales de las compañías locales de las cesiones de participaciones que han operado en sus respectivos capitales sociales; suscribir todos los instrumentos públicos y privados; presentar todas las peticiones; llevar a cabo todos los actos necesarios; y, emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con las referidas cesiones de participaciones, ante instituciones públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
3. Registrar la inversión extranjera de la Mandante ante las entidades públicas correspondientes.
4. En la República del Ecuador, contestar cualquier reclamo presentado en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de la Mandante, conforme lo dispuesto por el Artículo 6

57735
NOTARIA DECIMA
GC

Ecuador. The Attorneys-in-fact are authorized to execute and file all the documents requested by the Superintendence of Companies, Securities and Insurances for foreign partners of Ecuadorian companies. The Attorneys-in-fact shall under no circumstances be personally liable for the Principal's obligations.

de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. Los Apoderados quedan autorizados para suscribir y presentar todos los documentos requeridos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a los socios extranjeros de compañías ecuatorianas. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la Mandante.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

El presente Poder Especial es válido hasta que sea revocado.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Republic of Ecuador.

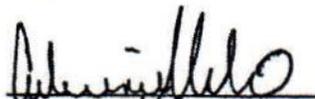
El presente Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procesos y reclamos de cualquier naturaleza que se deriven de o estén de cualquier forma relacionados con este instrumento se registrarán por y serán interpretados de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned issued this Special Power of Attorney on May 12, 2015.

EN FE DE LO CUAL, el suscrito otorgó el presente Poder Especial, el 12 de mayo de 2015.

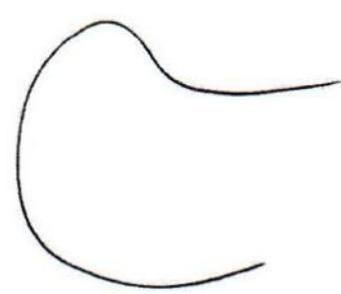
By WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD.

Por WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD.


Adrienne B. Urban
Director


Adrienne B. Urban
Director





STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 12th day of May, 2015 by
Adrienne B. Urban, who is personally known to me.


Tracyann Miller
Notary Public - State of Florida



ESTADO DE LA FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

El documento precedente fue firmado en mi presencia el 12 de Mayo 2015, por Adrienne
Beth Urban quien es conocido por mí.


Tracyann Miller
Notary Public - Estado de la Florida



Una copia en blanco y negro del presente documento no es oficial.



Estado de Florida

[sello]

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: **Estados Unidos de América**
- El presente documento público
2. ha sido firmado por **Tracyann Miller**
3. quien actúa en calidad de **Notaria Pública de Florida**
4. y está revestido del sello/ timbre de **Notaria Pública, Estado de Florida**

Certificado

5. en **Tallahassee, Florida**
6. el día **18 de mayo de 2015, D.C.**
7. por **Secretario de Estado, Estado de Florida**
8. Número **2015-55805**
9. Sello/Timbre:

10. Firma:

[Sello redondo de color amarillo en el que consta la leyenda "GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA *EN DIOS CONFIAMOS*"]

[firma ilegible]
Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

"Estado de Florida" aparece en letras pequeñas en el anverso de este documento de 8 1/2 x 11".

[Legalización Notarial en Inglés]



[Legalización Notarial en Castellano]



RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano, el documento que contiene la apostilla y legalización notarial del Poder Especial que otorgó la compañía extranjera WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD. a favor de los doctores Manuel Santiago Cartagena Proaño y Amparo Sofía Oliva Velasco, el 12 de mayo de 2015.

Carolina Santillán

Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5



Factura: 001-004-000000450



20151701010D10940



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701010D10940

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO de la NOTARÍA DÉCIMA , comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1716728645, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 20 DE MAYO DEL 2015.



Carolina Santillán

CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO

CÉDULA: 1716728645

Diego J. Almeida Montero

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DE IDENTIDAD

171672864-6

FECHA DE EMISIÓN: 1981-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltera





NOTARIA DÉCIMA

Dr. Diego J. Al...
GC

JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E26434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-29

Roberto Santillan
DIRECTOR GENERAL






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 / 1716728645

NÚMERO DE CERTIFICADO: 024 - 0267 CÉDULA: 1716728645

SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: PARRQUIA ZONA: 3

Carolina Santillan
PRESIDENTE DE LA JUNTA



C



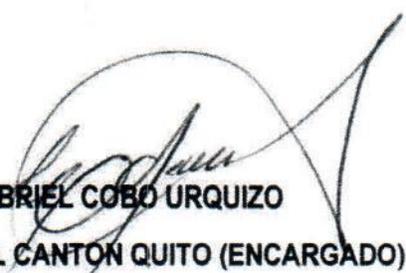
— **ZON:** A petición de la Abogada Carolina Santillán Naranjo, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho uno nueve tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 8 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia del Poder Especial otorgado por la compañía WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD., a favor de MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO Y AMPARO SOFIA OLIVA VELASCO. - 22 de MAYO de 2015.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DECIMO (E)**

Se protocolizó ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, LA FIEL COPIA PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE. LTD., A FAVOR DE MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO Y OTRA; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a uno de febrero del dos mil diecisiete.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



F.T.



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que anteceden
constante(s) en _____ foja(s) útiles es fiel
y exacta(s) COMPUILSA del documento que
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito, 03 AGO, 2016



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO